

CUDAP: EXP-UNC:24872/2014

CÓRDOBA, 24 JUN 2014

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal, y a fs. 6 por la Oficina de Sumarios y a fs. 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE


ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por la Prof. MARÍA ANDREA TOSCANO, legajo 48906 al dictado de 5 (cinco) horas cátedra interinas de Formación Plástica -cód. 318- de Nivel Secundario de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, a partir del día 16 de mayo de 2014.

ARTÍCULO 2.- La Prof. Toscano deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal-.

sl

sl


Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

1067